



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 066—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 25 de Abril del 2023

### VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 070-2023-EPH-RT-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta N° 01406-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 015-2023-MDSA/OSLP-IO-PAFF, Informe N° 883-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA e Informe Legal N° 206-2023-OGAJ/GM/MDSA, correspondiente al expediente sobre **Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; Y;**

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de Marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", en la cual en el numeral 7.3.5.3, *con relación a las Ampliaciones de Plazo, establece: Las Ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: 7.3.5.3.1. Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. 7.3.5.3.2. Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. 7.3.5.3.3. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prorroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica.*

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 027-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 24 de enero del 2023, se aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



N° : 066-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 25 de Abril del 2023

INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 441,922.56 Soles y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.



Que, mediante Carta N° 070-2023-EPH-RT-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 14 de abril del 2023, el Ing. Edson Piero Ticona Huanca, responsable de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica en mención, por 15 días calendarios, desde el 16 de abril al 30 de abril del 2023, señalando lo siguiente:

### CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01.

Se justifica la correspondiente ampliación de plazo de acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA, punto 7.3.5.3.1., por la siguiente causal:



- a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. El Responsable Técnico de la actividad, sustenta su requerimiento de ampliación de plazo, indicando que mediante Carta N° 069-2023-EPH-RT-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 14/04/2023, informa sobre el incumplimiento de entrega de la O/C 848-SIAF 2897, donde informa que la empresa ACR CONSTRUCCION, COMERCIO Y SERVICIOS E.I.R.L. proveedor de Grass sintético inc. instalación\*marca: Kedy Deco Grass, no cumplió con la entrega del bien, procediendo a notificarle el 30 de marzo del 2023 teniendo un plazo de 7 días calendarios, siendo su último día para entregar el bien el 06/04/2023. Asimismo, en el Asiento N° 052 el Responsable Técnico con fecha 08/04/2023, informa de este hecho, indicando que perjudica la ejecución de la partida 05.08.03 – Suministro y Sustitución de Grass Sintético. Por lo que presenta el siguiente cuadro resumen, en el que se detalla aquellos tiempos que generan la causal invocada:

Cuadro Resumen de Solicitud de la Ampliación de Plazo N° 01		
Causal	Descripción	Días Solicitados
Causal 7.3.5.3.1	Demora por desabastecimiento sostenido de materiales - Grass Sintético Inc. Instalación.	15 días calendarios
<b>TOTAL DE DIAS SOLICITADOS PARA LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01</b>		<b>15 DIAS CALENDARIOS</b>

Asimismo, presenta el cuadro resumen de todas las ampliaciones solicitadas para la actividad.

RESUMEN		
Plazo de Ejecución inicial (Ficha Técnica)	60 Días Calendarios	Desde el 15 de febrero al 15 de abril del 2023
Ampliación de Plazo N° 01	15 Días Calendarios	Desde el 16 de abril al 30 de abril del 2023
Nuevo Plazo de Ejecución	75 Días Calendarios	Desde el 15 de febrero al 30 de abril del 2023

Que, mediante Carta N° 01406-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 17 de abril del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a fin de que se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para revisión y aprobación;





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 066-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 25 de Abril del 2023

Que, mediante Informe N° 4128-2023-CAPH/SGL/GDTI/GM/MDSA de fecha 17 de abril del 2023, el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho – Sub Gerente de Infraestructura, sin efectuar observación alguna deriva a esta Gerencia el expediente sobre Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica en mención, solicitando se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 1257-2023-FHDL/GDTI/GM/MDSA de fecha 17 de abril del 2023, esta Gerencia remite el expediente de Ampliación de plazo de Ficha Técnica a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, opinión y aprobación;

Que, en atención a lo solicitado en el párrafo precedente, el Ing. Pedro A. Fuentes Flores – Inspector de Obra, con Informe N° 015-2023-MDSA/OSLP-IO-PAFF de fecha 18 de abril del 2023; concluye lo siguiente:  
- El pedido de Ampliación de plazo N° 01; se debe a la demora por desabastecimiento sostenido de materiales, indispensable para la culminación de la actividad; – Para la ejecución de partidas que faltan por ejecutar en la actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", se utilizarán mayores tiempos para cumplir los objetivos (...). – De conformidad a los actuados e informes que forman parte del presente documento: se da opinión favorable a la solicitud de Ampliación de plazo N° 01 y se debe proseguir con el trámite solicitado por el Responsable Técnico;

Que, con Informe N° 883-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, de fecha 18 de abril del 2023, suscrito por el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani, (e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal, la Opinión Favorable de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 15 días calendarios, conforme se indica en el Informe N° 015-2023-MDSA/OSLP-IO-PAFF de fecha 18 de abril del 2023, suscrito por el Ing. Pedro A. Fuentes Flores – Inspector de la actividad de Mantenimiento en mención;

Que, mediante Informe Legal N° 206-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 24 de abril del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo, se APRUEBE con eficacia anticipada el expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por 15 días calendarios de la obra: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", de conformidad con el Informe N° 015-2023-PAFF-IO-OSLP/GM/MDSA de fecha 18 de Abril del 2023 e Informe N° 883-2023-RDRM-OSLP/GM-MDSA de fecha 19 de abril del 2023.

EXPEDIENTE	PLAZO EJEC.	INICIO	TERMINO	TOTAL DIAS ACUMULADOS
1.- Plazo inicial aprobado	60 días	15/02/2023	15/04/2023	60 días calendarios
<b>2.- Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 (solicitado)</b>	<b>15 días</b>	<b>16/04/2023</b>	<b>30/04/2023</b>	<b>15 días calendarios</b>
<b>Plazo Total de Ejecución Modificado</b>				<b>75 días calendarios</b>

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 066-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 25 de Abril del 2023

justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", POR 15 DÍAS CALENDARIOS,** con eficacia anticipada desde el 16 de abril hasta el 30 de abril del 2023, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo expediente cuenta con diez (10) folios sueltos, 03 juegos de files A4 a treinta y uno (31) folios + un CD c/u, que forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO TOTAL** : S/. 441,922.56 Soles, según R.G.D.T.I. N° 27-2023-GDTI/GM/MDSA del 24 de enero del 2023.

**PLAZO DE EJECUCIÓN** :

EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL: R.G.D.T.I. N° 027-2023-GDTI/GM/MDSA del 24.01.2023

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	15 de febrero del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	15 de abril del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	16 de abril del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	30 de abril del 2023
03	Plazo de Ejecución	15 Días Calendarios

### RESUMEN

Plazo de Ejecución de Ficha Técnica	60 Días Calendarios	Desde el 15 de febrero al 15 de abril del 2023
Ampliación de Plazo N° 01	15 Días Calendarios	Desde el 16 de abril al 30 de abril del 2023
Plazo Total de Ejecución	75 Días Calendarios	Desde el 15 de febrero al 30 de abril del 2023

### CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01.

Se justifica la correspondiente ampliación de plazo de acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 003-2023, numeral 7.3.5.3.1., por la siguiente causal: "Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR (fenómenos climatológicos, etc.)."

Siendo las causas y justificaciones los documentos que se adjuntan en el expediente de ampliación de plazo; así mismo teniendo en cuenta los asientos del cuaderno de obra del responsable técnico e inspector de la ficha.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** la ejecución de la Ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 343 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, debiendo para ello velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", bajo responsabilidad.



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 066-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 25 de Abril del 2023

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Infraestructura y Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Pública.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Arq. FREDDY HERNAN DURAN LIMACHI  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA  
CAP. N° 8184



FHDL/GDTI.  
DYFH/Esp. Leg.  
CC.